

CNE: Hasta el 8 de octubre partidos políticos pueden acreditar testigos

El Consejo Nacional Electoral (CNE) informó que hasta el día 8 de octubre, los partidos políticos que postularon candidatos para las elecciones regionales y municipales del 21 de noviembre, podrán acreditar testigos ante los organismos electorales.

A través de twitter, el ente comicial indicó que a partir del próximo lunes 20 de septiembre los partidos políticos deberán acreditar a sus testigos ante los distintos organismos electorales subalternos de la Junta Nacional Electoral.

Destacó el CNE que la planilla con los datos requeridos de los autorizados para acreditar a los testigos electorales será publicada en su sitio web.

Cabe recordar que en el venidero proceso se elegirán los cargos ejecutivos y legislativos de las 23 entidades federales, así como el de los 335 municipios del país.

Con información de El Impulso